SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE INNOVACION Y DE GESTION EMPRESARIAL Y CULTURAL
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la Subdirección del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración: Día 01 Mes 09 Año 2026

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural

II. Justificación del Contrato

Necesidad:

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y de planeación, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento publico vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje “Sena” es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnico y tecnológico del país por lo que el contrato a celebrarse contribuye con la misión de la entidad en el entendido que busca suplir necesidades específicas de materiales para la formación de los aprendices.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura y dotación necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con diversos Programas de Formación destinados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

Para dar cumplimiento a lo anterior se hace necesario realizar desplazamientos en los vehículos de la entidad a distintos lugares del municipio de Valledupar y Departamento del Cesar, transportar instructores y/o elementos entre los diferentes Centros de la Regional y sus respectivas Subsedes, así como, apoyar la

formación en distintas áreas a través de las aulas móviles que están a cargo del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar.

En cumplimiento de su misión institucional, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar desarrolla programas de formación técnica y tecnológica dirigidos a fortalecer las competencias laborales y productivas de la comunidad, para lo cual requiere garantizar condiciones adecuadas de operación y movilidad de su parque automotor y de las aulas móviles adscritas al Centro. Estos vehículos constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de actividades académicas, desplazamiento de instructores, transporte de materiales y apoyo logístico a las jornadas de formación realizadas tanto en el municipio de Valledupar como en los diferentes municipios del departamento del Cesar.

Para el adecuado desarrollo de dichas actividades, se hace necesario asegurar el óptimo funcionamiento de las aulas móviles de Gastronomía placas OHK 893, Construcción placas OBI 078 y Automotriz placas OKL 219, así como de los demás vehículos adscritos al Centro, entre ellos la camioneta Volkswagen Amarok placas OJX 748 modelo 2015, la camioneta Chevrolet D-Max placas OBG 872 modelo 2008 y el bus NQR Isuzu placas OJX 229 modelo 2015. El uso permanente y continuo de estos vehículos genera desgaste natural en componentes esenciales para su operación segura y eficiente, especialmente en elementos como llantas, baterías y accesorios automotrices.

En consecuencia, resulta indispensable adelantar la contratación para la compra de llantas, baterías y accesorios destinados al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de seguridad, movilidad, disponibilidad y continuidad en la prestación del servicio de formación profesional integral. La adquisición de estos elementos permitirá prevenir fallas mecánicas, reducir riesgos operativos, evitar interrupciones en las actividades institucionales y prolongar la vida útil de los vehículos y aulas móviles.

Asimismo, la contratación requerida contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y continuidad del servicio público, toda vez que permite mantener en condiciones adecuadas los vehículos utilizados para el desplazamiento de aprendices, instructores, funcionarios, equipos y materiales de formación, facilitando el acceso de la población a los servicios de formación ofrecidos por el SENA en las distintas zonas de influencia del departamento.

Los bienes a adquirir se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA, para la vigencia 2026.

Área de destino: Coordinación Académica - Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC).

Oportunidad: Desarrollar el objeto contractual permite al Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC) atender oportunamente las necesidades y equipamiento de los vehículos mencionados y realizar así toda la formación, actividades y cumplir compromisos institucionales que impliquen desplazamientos dentro de la ciudad de Valledupar y el Departamento del Cesar, con el apoyo de las aulas móviles adscritas al centro.

III. Condiciones del Contrato

a. **Objeto:** Compra de llantas, baterías y equipamiento para el parque automotor del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, vigencia 2026.

b. **Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio:**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND DE MEDIDA
1	25172503	LLANTA PARA AULA MOVIL HYUNDAI HD 72 - 7.50 R16	Tipo de vehículo: Camión con rines tipo artillero (Carga pesada) Profundidad banda: 12 a 16 mm Lonas: 14 mínimo Índice Carga: 122/118 (1500/1320 Kg) Índice de Velocidad: mínimo - L (120 km/h) Presión máxima: 112 Psi	21	UN

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND DE MEDIDA
			Uso llanta: Pavimento y terreno destapado (MIXTA – RADIAL) debe funcionar direccional y tracción. Tamaño: 7.50 R16 Garantía Producto: 12 meses (Desde la instalación por parte del proveedor) Vencimiento: 3 años mínimo a la fecha de entrega de las llantas Debe incluir: Neumáticos y protector (por utilizar rin tipo artillero) Un par de Adaptador extensor de vástago de Válvula en metal para rueda de Camión en cobre, Long aprox. 100mm/3,94 in, máx. diámetro 9 mm/0,35 in		
2	25172504	LLANTA PARA CAMIONETA DIMAX (OBG 872) 235/75 R15 A/T	Tipo de vehículo: SUV, Pickup, Camioneta, Campero 4x4 Medida: 235/75 R15 Ancho de la Llanta: 235 Perfil: 75 Rin: 15 Labrado: Unidireccional Tipo de Fabricación: Radial Capacidad de Carga: 1030 Índice de Velocidad: T Posición de la Llanta: Cualquier Posición Garantía del Fabricante: 60 Meses Debe incluir: Válvula sellomatic tr-413 caucho	5	UN
3	25172504	LLANTA PARA CAMIONETA AMAROK (OJX 748) 255/70 R16 A/T	Tipo de vehículo: SUV, Pickup, Camioneta, Campero 4x4 Medida: 255/70 R16 Ancho de la Llanta: 255 Perfil: 70 Rin: 16 Índice de Velocidad: T (max) Capacidad de Carga: 1090 Kg Labrado: Unidireccional Tipo de Fabricación: Radial Posición de la Llanta: Cualquier Posición Garantía del Fabricante: 60 Meses Debe incluir: Válvula sellomatic tr-413 caucho	5	UN
4	25172503	LLANTA PARA BUS CHEVROLET NQR (OJX 229) 215/75R17.5	Tipo de vehículo: Camión Ancho del neumático (llanta): 215 Presión máxima: 105 Psi Perfil: 75 Aro: 17.5 Lonas: 16 Índice Carga: 127/124 Índice de Velocidad: mínimo - M (130 km/h) Uso llanta: Pavimento (RADIAL) Tamaño: 215/75R17.5 Garantía Producto: 60 meses Debe incluir: Válvula sellomatic para camión v3-205, Long 7.5cm con curva de 27 grados, para instalar. Un par de Adaptador extensor de vástago de Válvula en metal para rueda de Camión en cobre, Long aprox. 100mm/3,94 in, máx. diámetro 9 mm/0,35 in	7	UN
5	25172512	LLANTA DELANTERA PARA MOTOS HONDA XR 190L (LGW 12F, 13F, 14F, 15F) 90/90-19M/C	Tipo de vehículo: Motocicleta Tipo de montaje: Con cámara Uso llanta: Doble propósito (pavimento/trocha) Ancho del neumático (llanta): 90/90 (mm) Relación de aspecto (altura): 90 Diámetro del rin en pulgadas: 19 Índice Carga: 52/57 (corresponde a una capacidad máxima de 200 kg) Índice de Velocidad: P - mínimo (150 km/h) Lonas: 6 Presión máxima: 28-32 Psi Tamaño: 90/90-19 Garantía Producto: 3 meses Debe incluir: Neumático para instalar	4	UN
6	25172512	LLANTA TRASERA PARA MOTOS HONDA XR 190L (LGW 12F, 13F, 14F, 15F) 110/90-17M/C	Tipo de vehículo: Motocicleta Tipo de montaje: Con cámara Uso llanta: Doble propósito (pavimento/trocha) Ancho del neumático (llanta): 110/90 (mm) Relación de aspecto (altura): 90 Diámetro del rin en pulgadas: 17 Índice Carga: 60 (corresponde a una capacidad máxima de 250 kg) Índice de Velocidad: P - mínimo (150 km/h) Lonas: 6 Presión máxima: 28-32 Psi Tamaño: 110/90-17M	4	UN

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND DE MEDIDA
			Garantía Producto: 3 meses Debe incluir: Neumático para instalar		
7	26111707	BATERIA PARA AULAS MOVILES HYUNDAI HD 72, CAMIONETA DIMAX, BUS CHEVROLET NQR 12V 31H 1250	Dimensiones Categoría: • Largo 329 mm – Ancho 171 mm – Alto 238 mm aprox. • Grupo 31H Borde Positivo • Lado Derecho CCA • 800 amperios mínimo CCA22 • 1050 amperios mínimo Capacidad de Reserva • 185 minutos mínimo Tipo • Borne grueso (si es tornillo incluir adaptador) Garantía del fabricante • Garantía 15 meses.	13	UN
8	26111707	BATERIA PARA CAMIONETA AMAROK 12V 49/49ST 1200	Dimensiones Categoría: • Largo 350 mm – Ancho 175 mm – Alto 190 mm aprox. • Grupo 49 Borde Positivo • Lado Derecho CCA • 850 amperios mínimo CCA22 • 1050 amperios mínimo Capacidad de Reserva • 150 minutos mínimo Tipo • Borne grueso (si es tornillo incluir adaptador) Garantía del fabricante • Garantía 15 meses.	1	UN
9	26111707	BATERIA PARA MOTOS HONDA XR 190L/YTX7L-BS 12 V – 6/7 Ah (10 HR)	Dimensiones Categoría: • Largo 114 mm – Ancho 71 mm – Alto 131 mm aprox. • AGM Modelo • YTX7L-BS = YT7A Borde Positivo • Lado Derecho CCA • 100 amperios mínimo Peso • 2.5 kg Capacidad • 7 Ah Tipo • Borne cuadrado de ajuste con tornillo (incluir) Garantía del fabricante • Garantía 15 meses.	4	UN
10	46161508	Cono Seguridad 45 CM	Se requiere la adquisición de cono de seguridad vial de 45 cm de altura, fabricado en PVC de alta resistencia, flexible y durable, apto para delimitar áreas de trabajo, señalizar zonas de riesgo, controlar el tránsito peatonal y vehicular y apoyar actividades de seguridad industrial; deberá contar con base estable que proporcione adecuada resistencia al volcamiento, banda o superficie reflectiva de alta visibilidad para uso diurno y nocturno, color de alta visibilidad en combinación naranja y blanco, dimensiones aproximadas de 45 cm de alto y base de 27 cm x 27 cm, resistente a impactos, deformaciones y a la exposición a la intemperie, de fácil transporte, manipulación y almacenamiento, suministrado completamente ensamblado y listo para su uso.	12	UN
11	46161508	Triángulo Reflectivo de Seguridad 44 cm Plegable Con Estuche	Se solicita el suministro de triángulo reflectivo de seguridad plegable, diseñado para la señalización preventiva de vehículos en caso de emergencia o inmovilización en la vía, fabricado con estructura resistente y liviana, con superficie reflectiva de alta visibilidad que permita su identificación tanto en condiciones diurnas como nocturnas, de aproximadamente 44 cm de lado, con sistema plegable que facilite su almacenamiento y transporte, base estable que proporcione soporte sobre diferentes tipos de superficie y estuche protector para su conservación y fácil manipulación; el elemento deberá cumplir con las condiciones necesarias para su utilización como equipo de carretera en vehículos institucionales, contribuyendo a la seguridad vial y a la señalización preventiva durante contingencias, siendo apto para dotar el parque automotor del SENA.	2	UN
12	27111729	Juego de llaves combinadas compuesto por 12 piezas + estuche	Se requiere la adquisición de un juego de llaves combinadas compuesto por doce (12) piezas, fabricadas en acero de alta resistencia con acabado anticorrosivo, diseñadas para trabajos de ajuste, mantenimiento y reparación de vehículos automotores; cada herramienta deberá contar con una boca fija en un extremo y una boca estriada o estrella en el otro, permitiendo mayor versatilidad de uso en espacios reducidos y diferentes tipos de fijaciones. El juego deberá incluir como mínimo las medidas 6 mm, 8 mm, 10 mm, 12 mm, 13 mm, 14 mm, 17 mm, 19 mm, 22 mm, 24 mm, 27 mm y 32 mm, con diseño ergonómico que facilite la transmisión de torque y reduzca el esfuerzo del usuario. Las llaves deberán suministrarse en estuche, soporte o sistema organizador que facilite su almacenamiento, transporte e identificación, siendo aptas para labores de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional.	10	JG

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND DE MEDIDA
13	27112134	Alicate de punta larga de 8"/200mm	Se requiere la adquisición de pinza universal de 8 pulgadas (200 mm) para uso profesional, fabricada en acero de alta resistencia con tratamiento térmico que proporcione mayor durabilidad, resistencia al desgaste y capacidad de corte, con acabado pulido y protección anticorrosiva; deberá contar con mordazas estriadas para un agarre firme de piezas, filos de corte endurecidos para corte de alambres y conductores, y mango ergonómico bimaterial antideslizante que brinde comodidad y seguridad durante su manipulación. El elemento deberá entregarse empacado individualmente e incluir una (1) pinza universal de 8 pulgadas, apta para labores de sujeción, doblado, torsión y corte de materiales metálicos y conductores de pequeño calibre. La herramienta será destinada a la dotación del parque automotor del SENA, para apoyar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, garantizando un desempeño confiable en labores de mecánica automotriz y mantenimiento general.	10	UN
14	27111707	Llave ajustable de 10 pulgadas (250 mm) para uso profesional	Se requiere la adquisición de llave ajustable de 10 pulgadas (250 mm) para uso profesional, fabricada en acero cromo-vanadio de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo que garantice durabilidad y resistencia al desgaste, con apertura regulable de hasta 35 mm para facilitar el ajuste y apriete de tuercas y pernos de diferentes dimensiones, mecanismo de tornillo de ajuste de accionamiento suave y preciso que permita mantener la apertura seleccionada durante la operación, mango ergonómico con recubrimiento antideslizante que proporcione mayor comodidad y seguridad al usuario, longitud aproximada de 250 mm, adecuada para trabajos de mantenimiento mecánico, automotriz e industrial; el suministro deberá incluir una (1) llave ajustable lista para su uso y será destinada a la dotación del parque automotor del SENA, para apoyar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales.	10	UN
15	27111728	JUEGO DE DESTORNILLADORES MANGO ENCAUCHETADO X 6PZS	Se requiere la adquisición de un juego de seis (6) destornilladores de uso profesional, destinado a la dotación del parque automotor del SENA, conformado por destornilladores de punta plana y punta de cruz (Phillips) en diferentes dimensiones para atender diversas aplicaciones de mantenimiento y reparación de vehículos; las herramientas deberán estar fabricadas en acero de alta resistencia con tratamiento térmico que proporcione mayor dureza y resistencia al desgaste, con vástago de una sola pieza, mangos ergonómicos elaborados en material antideslizante que permitan un agarre seguro y cómodo, adecuados para la transmisión eficiente de torque durante su uso. El juego deberá incluir tres (3) destornilladores de punta plana (SL5.5, SL6.5 y SL8.0) y tres (3) destornilladores de punta de cruz (PH1, PH2 y PH3) o medidas equivalentes, presentados en empaque organizado para almacenamiento y transporte, aptos para labores de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales.	10	JG
16	24111507	BOLSO PORTA HERRAMIENTAS DE 16"	Se requiere la adquisición de una maleta portaherramientas de 16 pulgadas para la organización, almacenamiento, transporte y protección de herramientas destinadas a la dotación del parque automotor del SENA, fabricada en material textil de alta resistencia al desgaste, con estructura o marco rígido que facilite una amplia apertura y permita un acceso rápido al contenido, capacidad de carga mínima de 15 kg, base reforzada para brindar mayor estabilidad y durabilidad durante su uso, con múltiples compartimentos para la organización de herramientas, incluyendo como mínimo seis (6) bolsillos externos y ocho (8) bolsillos internos, asa de transporte reforzada, diseño liviano con peso aproximado de 0,8 kg y dimensiones equivalentes a una maleta de 16 pulgadas; el elemento deberá ser apto para soportar las condiciones de trabajo propias de labores de mantenimiento automotriz y facilitar el transporte seguro de herramientas manuales e instrumentos utilizados por el personal técnico encargado del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del SENA.	6	UN
17	24101612	GATO HIDRAULICO (4 TON) / TIPO BOTELLA	Se requiere la adquisición de un gato hidráulico tipo botella con capacidad mínima de elevación de 4 toneladas, diseñado para el levantamiento seguro de vehículos livianos, camionetas y otros automotores durante labores de mantenimiento preventivo y correctivo; deberá contar con sistema hidráulico de alta presión, válvula de seguridad contra sobrecargas, estructura fabricada en acero de alta resistencia, base amplia que proporcione estabilidad durante la operación, cabeza de apoyo mecanizada para un contacto seguro con el punto de elevación del vehículo, altura mínima aproximada de 194 mm, altura máxima aproximada de 372 mm y recorrido de elevación cercano a 178 mm, con peso aproximado entre 3,3 y 3,5 kg, incluyendo palanca de accionamiento desmontable para facilitar su operación, transporte y almacenamiento. El equipo será destinado a la dotación del parque	2	UN

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND DE MEDIDA
			automotor del SENA, para apoyar las actividades de mantenimiento de los vehículos institucionales en condiciones seguras y eficientes. El bien deberá contar con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.		
18	24101612	GATO HIDRAULICO (6 TON) / TIPO BOTELLA	Se requiere la adquisición de un gato hidráulico tipo botella con capacidad mínima de carga de 6 toneladas (6.000 kg), diseñado para labores de elevación segura de vehículos livianos, camionetas y otros automotores durante actividades de mantenimiento preventivo y correctivo; deberá contar con sistema hidráulico de accionamiento manual, válvula de seguridad contra sobrecargas, tornillo de extensión para incrementar la altura de elevación, cabeza de apoyo maquinada que reduzca el deslizamiento de la carga, base de amplia estabilidad fabricada en material metálico de alta resistencia y cuerpo construido en acero para soportar condiciones de trabajo exigentes; deberá ofrecer una altura mínima aproximada de 216 mm y una altura máxima aproximada de 413 mm, con recorrido de elevación cercano a 197 mm, peso aproximado de 4,6 kg, e incluir la palanca o mango de accionamiento para su operación. El equipo será destinado a la dotación del parque automotor del SENA, para apoyar las labores de mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, garantizando condiciones seguras durante las operaciones de elevación. El bien deberá contar con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	3	UN
19	27111711	JUEGO DE COPAS CON RATCHET (1/2") X 12PZS	Se requiere la adquisición de juego de copas o dados métricos de 12 piezas con accionamiento de 1/2 pulgada, destinado a la dotación del parque automotor del SENA para labores de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales; el conjunto deberá estar fabricado en acero cromo vanadio (Cr-V) de alta resistencia con acabado anticorrosivo, e incluir diez (10) copas métricas en medidas de 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21 y 24 mm, un (1) mango de trinquete (ratchet) de 1/2 pulgada con mecanismo de liberación rápida y una (1) barra de extensión de 5 pulgadas, permitiendo un ajuste seguro, transmisión eficiente de torque y acceso a zonas de difícil alcance; las herramientas deberán ofrecer alta resistencia al desgaste y a la deformación, ser aptas para uso profesional en mantenimiento mecánico automotriz y suministrarse en estuche para almacenamiento y transporte que facilite la organización y protección de sus componentes. El producto deberá contar con garantía mínima de seis (6) meses contra defectos de fabricación.	6	JG
20	39111610	LINTERNA LED 3W INDUSTRIAL	Se requiere la adquisición de linterna portátil de uso industrial para la dotación del parque automotor del SENA, equipada con tecnología de iluminación LED de 3 W con flujo luminoso aproximado de 250 lúmenes y alcance mínimo del haz de luz de 160 metros, diseñada para proporcionar iluminación eficiente durante labores de inspección, mantenimiento y atención de emergencias vehiculares; deberá contar con cuerpo resistente de aleación metálica o material de alta resistencia al impacto, diseño ergonómico de mano, interruptor de encendido y apagado ubicado en la parte posterior para fácil operación, dimensiones aproximadas de 136 mm de longitud y 34 mm de diámetro, peso aproximado de 104 g sin baterías, alimentación mediante tres (3) baterías alcalinas tipo AAA (no incluidas), apta para uso en ambientes de trabajo y actividades de mantenimiento del parque automotor institucional; el suministro deberá incluir como mínimo una (1) linterna portátil y manual de uso, y contar con garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.	10	UN
21	26111702	Pila alkalina AAA Energizer pilas x 4 und	Se requiere la adquisición de pilas alcalinas tipo AAA de 1,5 V, de un solo uso, de formato cilíndrico estándar, presentadas en blíster por cuatro (4) unidades, fabricadas con tecnología alcalina para proporcionar mayor duración y desempeño en equipos de consumo medio y alto, libres de metales pesados como mercurio y cadmio, compatibles con dispositivos electrónicos, controles remotos, linternas, equipos de medición, instrumentos portátiles y demás elementos utilizados en el parque automotor institucional; las pilas deberán ofrecer una vida útil prolongada en almacenamiento, mantener un suministro de energía estable durante su operación y entregarse en su empaque original debidamente identificado. El suministro estará destinado a la dotación del parque automotor del SENA, para garantizar el funcionamiento continuo de los diferentes dispositivos electrónicos y accesorios que requieren este tipo de alimentación eléctrica. El producto deberá contar con garantía por defectos de fabricación, de conformidad con las condiciones ofrecidas por el fabricante o proveedor.	10	PAC
22	27111760	Cruceta Galvanizada. Copas de 17 Mm. 3/4''. 13/16'' y 7/8''	Se requiere la adquisición de herramienta manual tipo llave de cruz para cambio y ajuste de tuercas de ruedas de vehículos, fabricada en acero de alta resistencia con acabado galvanizado o tratamiento anticorrosivo que garantice durabilidad y resistencia al desgaste,	6	UN

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND DE MEDIDA
			diseñada con configuración de cuatro brazos para proporcionar mayor torque y facilidad de operación, equipada con copas integradas de medidas 17 mm, 19 mm (3/4"), 21 mm (13/16") y 22 mm (7/8"), compatibles con una amplia variedad de vehículos livianos y utilitarios; la herramienta deberá ofrecer resistencia a esfuerzos mecánicos elevados, agarre seguro y facilidad de almacenamiento y transporte, siendo adecuada para labores de mantenimiento preventivo y atención de emergencias del parque automotor institucional. El suministro deberá incluir la herramienta completamente ensamblada y lista para su uso, y contar con garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación y calidad.		
23	27111760	Cruceta Cromada de 51 cm Con Cuadrante de 1/2'' para Copas	Se requiere la adquisición de llave tipo cruceta para servicio automotriz, fabricada en acero de alta resistencia con acabado anticorrosivo, diseñada para facilitar el montaje y desmontaje de tuercas de ruedas en vehículos livianos e institucionales; deberá contar con estructura en forma de cruz que permita una adecuada distribución de la fuerza y mayor torque durante la operación, longitud aproximada de 20 pulgadas, sistema de acople con cuadro de entrada de 1/2 pulgada compatible con copas o dados intercambiables, construcción robusta para uso frecuente en labores de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, con diseño ergonómico que facilite el agarre y la manipulación por parte del usuario; el suministro deberá incluir la llave tipo cruceta lista para su uso y contar con garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación o calidad del producto.	6	UN
24	27111729	Kit De Carretera 5 Piezas	Se requiere la adquisición de kit de herramientas para carretera, destinado a dotar el parque automotor de motocicletas del SENA, conformado como mínimo por cinco (5) herramientas manuales esenciales para la atención de ajustes y reparaciones básicas en ruta, incluyendo un (1) alicate de aproximadamente 8 pulgadas con mango ergonómico y de fácil agarre, dos (2) llaves fijas de doble boca en medidas aproximadas de 10 x 11 mm y 12 x 13 mm, una (1) llave ajustable de aproximadamente 8 pulgadas con apertura regulable para diferentes dimensiones de tuercas y pernos, y un (1) destornillador de aproximadamente 3 pulgadas para operaciones de ajuste y mantenimiento menor; las herramientas deberán estar fabricadas en acero de alta resistencia con acabado anticorrosivo que garantice durabilidad y adecuado desempeño en condiciones de uso automotriz, aptas para labores de mantenimiento preventivo y correctivo básico de motocicletas.	4	JG
25	25174419	Radio Carro Android 11 Pantalla 9 Tactil 2 Din 2gb + 32 Gb	Se requiere la adquisición de un sistema multimedia para vehículo tipo 2 DIN, destinado a la dotación del parque automotor del SENA, equipado con pantalla táctil HD de aproximadamente 9 pulgadas con resolución mínima de 1280 × 720 píxeles, sistema operativo basado en Android 11 o superior, memoria RAM mínima de 2 GB y almacenamiento interno mínimo de 32 GB, con conectividad inalámbrica mediante Wi-Fi y Bluetooth, receptor GPS integrado para navegación, compatibilidad con Android Auto y Apple CarPlay, función de duplicación de pantalla (Mirror Link), sintonizador de radio FM digital, reproducción de archivos de audio, video e imágenes en formatos de uso común, puertos USB, entrada y salida de audio y video, salida RCA para subwoofer, entrada para cámara de reversa, compatibilidad con controles al volante programables, potencia mínima de salida de 4 × 50 W, agenda telefónica, identificador de llamadas y reproducción multimedia en alta definición; el equipo deberá suministrarse con los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, manual de usuario y elementos de conexión suministrados por el fabricante, para fortalecer las condiciones de operación, comunicación y seguridad de los vehículos institucionales del SENA, y deberá contar con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	3	UN
26	25174419	Camara De Reversa Infrarrojo de Empotrar	Se requiere la adquisición de cámara de reversa para vehículos, diseñada para instalación empotrable, con sensor de imagen de alta sensibilidad que permita visualizar de manera clara y en tiempo real la zona posterior del vehículo durante las maniobras de estacionamiento y reversa, con visión nocturna mediante iluminación infrarroja integrada para operación en condiciones de baja luminosidad, ángulo amplio de visualización para reducir puntos ciegos, resolución de imagen adecuada para identificación de obstáculos, carcasa resistente a la humedad, polvo y vibraciones propias de la operación vehicular, apta para instalación en automóviles, camionetas, camiones y demás vehículos institucionales; el equipo deberá incluir cámara, cableado de conexión para video y alimentación eléctrica, accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, compatibilidad con sistemas de monitoreo vehicular con entrada de video estándar, y construcción resistente para uso continuo en exteriores. El elemento será destinado a la dotación y mejoramiento de las condiciones de seguridad del parque automotor del SENA, contribuyendo a la	3	UN

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND DE MEDIDA
			prevención de accidentes y facilitando las maniobras de conducción en espacios reducidos. Se deberá suministrar con garantía mínima de tres (3) meses o la garantía comercial ofrecida por el fabricante, la que resulte mayor.		
27	53121502	Baul Maletero 45 Litros Espaldar Doble Chapa X Base Aluminio	Se requiere la adquisición de maletero rígido para motocicleta con capacidad de almacenamiento aproximada de 45 litros, fabricado en material plástico de alta resistencia a impactos y condiciones ambientales, diseñado para instalación en la parte posterior del vehículo mediante base de fijación metálica en aluminio o material de características equivalentes, apto para el transporte seguro de herramientas, documentos, equipos menores, elementos de protección personal y demás implementos requeridos para las actividades institucionales; deberá contar con sistema de cierre mediante doble chapa con llaves, espaldar acolchado para mayor comodidad del acompañante, diseño impermeable o resistente a salpicaduras, estructura de fácil instalación y desmontaje, con capacidad suficiente para alojar un casco integral y otros elementos de uso cotidiano, incluyendo como mínimo el maletero, la base de montaje, herrajes de fijación y juego de llaves. El elemento será destinado a la dotación y operación del parque automotor motociclista del SENA, contribuyendo al transporte seguro y organizado de materiales, herramientas y documentación institucional durante el desarrollo de actividades misionales.	4	UN
28	26121613	Cable Encauchetado 3 x 8 AWG Cobre x metro con Certificado RETIE	Se requiere la adquisición de cable eléctrico multiconductor encauchetado, compuesto por tres conductores de cobre calibre 8 AWG, presentado por metro lineal, diseñado para aplicaciones de conducción de energía en instalaciones industriales, comerciales y residenciales, apto para circuitos de fuerza y control; el cable deberá contar con aislamiento en PVC y recubrimiento exterior en material termoplástico resistente que brinde protección contra agentes mecánicos, abrasión, humedad, aceites, grasas, gasolina y productos químicos, con buenas propiedades dieléctricas, no propagador de la llama y adecuado para operación en condiciones de sobrecarga; deberá permitir su instalación en bandejas, ductos, canalizaciones, trincheras o directamente enterrado, así como en ambientes interiores o exteriores con exposición a radiación solar, cumpliendo con directrices ambientales tipo RoHS; adicionalmente, el producto deberá cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente en Colombia, garantizando condiciones de seguridad, calidad y conformidad normativa; el suministro incluye cable flexible listo para instalación eléctrica, con diámetro exterior aproximado de 15,9 mm y peso cercano a 0,48 kg por metro, asegurando durabilidad, seguridad y eficiencia en la conducción eléctrica en diferentes condiciones de operación.	25	M
29	39121402	Clavija Roja 3P + T 32 Amp Cla32/024 Tierra 6 H Ip44	Se requiere la adquisición de una clavija industrial macho de tres (3) polos más terminal de tierra (3P+T), con capacidad nominal de 32 amperios, tensión de operación de 200 a 250 V en corriente alterna, frecuencia de 50/60 Hz, fabricada en material termoplástico de alta resistencia mecánica y al impacto, con contactos internos en aleación metálica de alta conductividad y resistencia a la corrosión, grado de protección IP44, adecuada para uso en ambientes interiores y exteriores con protección contra el ingreso de cuerpos sólidos y salpicaduras de agua, diseñada para realizar conexiones eléctricas seguras y confiables en instalaciones temporales o permanentes, con sistema de conexión mediante prensaestopa y terminales de fijación por tornillo que faciliten el montaje y aseguren un adecuado contacto eléctrico; el elemento deberá cumplir con las normas técnicas aplicables para conectores industriales y será destinado a la dotación del parque automotor del SENA, específicamente para el Aula Móvil, permitiendo su conexión segura a redes de energía eléctrica durante el desarrollo de actividades de formación en diferentes lugares de operación; el bien deberá contar con garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.	2	UN
30	39121402	Toma Sobreponer Roja 3P + T 32 Amp Tsp32/124 Tierra 6 H Ip44	Se solicita la adquisición de toma eléctrica industrial de sobreponer, con configuración de tres polos más tierra (3P+T), corriente nominal de 32 amperios, tensión de operación de 380 a 415 V en corriente alterna, frecuencia de 50/60 Hz, fabricada en material termoplástico de alta resistencia mecánica e impacto, con contactos en aleación conductora de alta capacidad, sistema de conexión mediante tornillos que garantice una instalación segura y confiable, grado de protección IP44 para resistencia al ingreso de cuerpos sólidos y salpicaduras de agua, apta para uso en ambientes interiores y exteriores protegidos, diseñada para soportar condiciones de trabajo exigentes y garantizar una conexión eléctrica segura en aplicaciones industriales; el suministro deberá incluir la toma completa con sus componentes de fijación para instalación. El elemento será destinado a la dotación del parque automotor del SENA, específicamente para el aula móvil, con el fin de permitir su conexión segura y confiable a redes de energía eléctrica trifásica	2	UN

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND DE MEDIDA
			durante el desarrollo de actividades de formación en los diferentes lugares donde opere la unidad móvil.		
31	39121009	Elevador Voltaje 4kva 4000va De 110v A 220v	Se requiere la adquisición de un elevador de tensión monofásico con capacidad mínima de 4 kVA (4.000 VA), diseñado para convertir una tensión de entrada de 110 V CA a una tensión de salida de 220 V CA, apto para alimentación de equipos eléctricos que operen a 220 V; deberá contar con chasis metálico de alta resistencia para protección de los componentes internos, sistema de protección mediante interruptor termomagnético (breaker), borneras de conexión para entrada y salida que permitan una instalación segura, funcionamiento continuo bajo carga nominal y diseño robusto para uso en ambientes técnicos e institucionales. El equipo deberá suministrarse completamente ensamblado y listo para su instalación y puesta en funcionamiento, incluyendo manual de operación y conexiones básicas requeridas por el fabricante. Se solicita que el equipo sea destinado a la dotación del parque automotor del SENA, para su instalación y uso en un Aula Móvil, permitiendo disponer de alimentación eléctrica de 220 V a partir de una fuente de 110 V durante el desarrollo de actividades de formación y prácticas técnicas en los diferentes lugares donde opere el aula móvil. El bien deberá incluir una garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación y funcionamiento.	1	UN
32	15121501	Aceite Para Motores De 2 Tiempos - 1/4 Galón 946 Ml	Se solicita el suministro de aceite lubricante para motores de combustión interna de dos (2) tiempos a gasolina, refrigerados por aire, presentado en envase de 946 ml (1/4 de galón), formulado con base semisintética, diseñado para proporcionar adecuada lubricación, reducir la fricción y el desgaste de los componentes internos del motor, minimizar la formación de depósitos y la emisión de humo durante la combustión, con capacidad de mezclarse fácilmente con la gasolina y cumplir como mínimo con los niveles de desempeño JASO FC e ISO-L-EGC o especificaciones técnicas equivalentes; el producto deberá ser apto para aplicaciones de servicio pesado y para equipos con motores de dos tiempos utilizados en labores operativas e institucionales. El suministro estará destinado a la dotación del parque automotor de motocicletas del SENA, garantizando la protección del motor, el adecuado desempeño mecánico y la prolongación de la vida útil de los equipos.	24	UN

III. Condiciones del Contrato

C. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
g) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
h) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
i) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
j) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

k) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
l) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
m) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
n) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
o) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
p) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
q) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Hacer la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con la ficha técnica del proceso y siguiendo las instrucciones del supervisor.
f) Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.
g) Garantizar buena calidad de materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
h) Atender las sugerencias del supervisor del contrato sobre la calidad y condiciones técnicas de los servicios a prestar.
i) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para el desarrollo del objeto contractual.
j) Realizar el suministro en las fechas indicadas, cumpliendo oportunamente.
k) Garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y de seguridad durante el desarrollo del contrato.
l) Reemplazar el elemento defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
m) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la razonabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.
n) Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio.

o) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o equipos requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR.

Obligaciones del SENA

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

IV. Forma de pago: El SENA pagará al contratista en un pago único contra recibo a satisfacción de los productos, certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION.

Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:

a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos.
b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.
c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.
d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.
f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.
g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%.

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Una vez surtido el tramite anteriormente mencionado, el SENA pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION por parte del Supervisor del contrato.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para cada pago, la Entidad realizará las siguientes deducciones del contrato:

DEDUCCIONES DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**RESPONSABLE**	**%**
RETEFUENTE	DECLARANTE	2,5
	NO DECLARANTE	3,5
RETEICA	TODOS (SEGÚN ACTIVIDAD)	0,5 - 1
RETEIVA	SOBRE EL VALOR DEL IVA	15

V. Plazo Estimado de Ejecución del Contrato: Se estima un plazo máximo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, aprobación de la póliza de garantía y expedición del registro presupuestal., sin superar la vigencia 2026.

Lugar de ejecución del contrato: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Valledupar en el departamento del Cesar.

VI. Valor estimado del Contrato: Se sujetará a los valores que arroje el estudio de mercado de la presente contratación. Presupuesto disponible **SESENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($64.001.505).**

VII. Análisis de Riesgos del Contrato

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

ITEM	1	2	3	4	5	6
Clase	Específica	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	Que la relación, caracterización de los bienes alcance del objeto contractual no incluya en detalle	Análisis insuficiente en los precios unitarios registrados por el proponente en su	Ofertas con Precio Artificialmente bajo	El contratista no firme el contrato	Demora en la constitución de las garantías	Descontinuidad de fabricación y/o agotamiento en la comercialización de artículos o bienes del

ITEM		1	2	3	4	5	6
		la caracterización e indicaciones de logística para entrega en situ.	oferta económica.				alcance de la contratación
Consecuencia de la ocurrencia del evento		1-Atraso en la apertura del proceso. 2-Inconsistencias de oferta del mercado 3-Inconsistencia en el alcance de la contratación 4-Reprocesos para ajustar el alcance de la compra y recalculaciòn del presupuesto que ampara el proceso de contratación	Error cometidos por el oferente en la elaboración de su propuesta económica que le conlleve a ofrecer un precio artificialmente bajo.	1-Desequilibrio económico 2-Incumplimiento en las condiciones de ejecución una vez se adjudique el contrato	Perturba la ejecución del Cto de manera grave imposibilitando la ejecución del objeto contractual	Desfase en el tiempo de ejecución del contrato	Incumplimiento en las entregas programadas para atender oportunamente los requerimientos internos de suministro para satisfacer las necesidades, generando afectación en los compromisos de la subdirección cigec
Probabilidad		2	2	2	1	1	3
Impacto		3	3	3	3	4	4
Valoración		5	5	5	4	5	7
Categoría		Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad Estatal 100%	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 100%
Tratamiento/Control a ser implementado		Revisión y actualización de las fichas con especificaciones de compra respecto a especificaciones funcionales y verificación de direcciones sitios de entrega.	1-Realizar la correcta verificación de la oferta económica con la inclusión de las variables explícitas en el pliego de condiciones, relativas a la logística y caracterización de entrega . 2-Hacer uso de los canales oficiales para formular observaciones y solicitar aclaraciones antes del cierre del proceso.	1- Requerir al contratista para justificar precios artificialmente bajos en atención con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, Decreto 1082 de 2015. 2-Revisar coherencia de la oferta económica y aclaraciones presentadas	Transferir el riesgo a un tercero - garantía de seriedad-verificación del orden de elegibilidad	Adelantar los acercamientos con el contratista y/o tomar las medidas para hacer que se constituyan en el menor tiempo posible las garantías correspondientes.	1. Disponer de mecanismos de monitoreo a los inventarios y cadenas de suministro de los artículos del objeto contractual. 2. Generar las alertas oportunamente para analizar y establecer alternativas para aprobación por parte de la entidad, que viabilicen y justifiquen modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas, permitiendo dar continuidad con la ejecución contractual.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1	1
	Impacto	3	2	2	2	2	2
	Valoración	4	3	3	3	3	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		NO	SI	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento		Líder Técnico Grupo de Electricidad	Contratista	1- Comité Evaluador	Oficina de gestión contratación de la Entidad	Líder de Proceso / Supervisor	Contratista / Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde la presentación de la necesidad hasta antes de realizar la publicación	Desde la presentación de las ofertas por parte de los proponentes	Desde la presentación de las ofertas por parte de los proponentes	Desde la adjudicación	Desde la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		antes de realizar la publicación	Hasta la adjudicación del contrato	Hasta la adjudicación del contrato	Hasta la suscripción del contrato	Hasta la aprobación de garantías	Antes de la terminación del plazo contractual
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y control por parte del comité evaluador	Monitoreo y control por parte del comité evaluador	Seguimiento en el cumplimiento de la oferta y condiciones pactadas	Monitoreo y control por parte de la subdirección que ordena el gasto	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del Supervisor

ITEM	1	2	3	4	5	6
Periodicidad	Permanente	Permanente	Proceso evaluación y adjudicación	Permanente	Permanente	Permanente

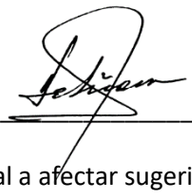
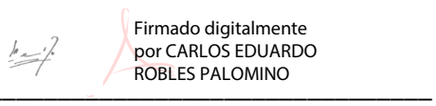
ITEM	7	8	9	10	11	12	13
Clase	Específica	General	Específica	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgos Económicos	Riesgos Regulatorios	Riesgos Operacionales	Riegos Financieros	Riesgos Operacionales	Riesgos sociales o políticos	Riesgos Ambientales
Descripción	Fluctuación en Costos de oportunidad derivados de la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas o alzas en la moneda, caída o alza de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado	Cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista	Entrega de los artículos sin el cumplimiento de los requisitos y especificaciones funcionales requeridas.	Insolvencia del contratista	Riesgo asociado al transporte de los bienes para entrega in situ	Protestas sociales que impidan la circulación para la entrega de los Bienes	Eventos de la naturaleza por fuera del control de las partes
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Variación en los precios de los bienes y sobrecostos que pueden variar significativamente por cambios exagerados en la tasa de cambio y otras situaciones de orden económico, que lleve a un desequilibrio en la ecuación económica contractual y las consecuencias de incumplimiento que lleva.	Afectación directa o indirecta en la ejecución del contrato.	1- Devolución de los artículos con objeción de cumplimiento 2- Costos adicionales que debe asumir el Contratista 3- Demora en trámites de aprobación facturación. 4- Afectaciòn en la ejecución de proyectos SENA regionales	Interrupción e Imposibilidad de la ejecución del objeto contractual	Aumento de los fletes de transportes , insuficiencia de las pólizas de seguro de transporte y daños de los artículos y bienes durante su transporte a situ requerido	Incumplimiento en las entregas programadas en el tiempo acordado	Afecta la ejecución del contrato
Probabilidad	2	1	2	1	2	2	2
Impacto	3	2	3	5	5	4	4
Valoración	5	3	5	6	7	6	6
Categoría	Medio	Bajo	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista 100%	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%
Tratamiento/Control a ser implementado	1. Previsión por parte del Contratista en la proyección de los precios presentados en su oferta económica que soportó la adjudicación, respecto al comportamiento de la tasa representativa del mercado en los casos que aplique. 2. Manifestaciones de análisis de precios en atención con el	Mantener en constante actualización las normas aplicables al objeto de contratación	El contratista debe implementar los mecanismos previstos en atención con el cumplimiento de las condiciones mínimas de logística señalada en el pliego de condiciones, antes y durante el proceso de alistamiento y entrega por la entidad	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1. Previsión por parte del Contratista en el comportamiento de costos directos e indirectos así como las condiciones aplicables a la logística requerida, considerada como parte de la oferta económica presentada y que soportó la adjudicación. 2. Transferir el	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar las entregas, permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística aplicada a la zona afectada.	Transferir el riesgo a un tercero - garantías

ITEM		7	8	9	10	11	12	13
		Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, Decreto 1082 de 2015. 3. Transferir el riesgo a un tercero - garantías		Verificar en la entrega el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas pactadas en el contrato, so pena de devolución y aplicación de términos de reposición o cambio., o en su defecto transferir el riesgo a un tercero - garantías		riesgo a un tercero - garantías		
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
	Impacto	1	2	2	2	2	2	3
	Valoración	2	3	3	3	3	3	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Entidad estatal / contratista	Contratista	Entidad estatal	Contratista	Contratista y Entidad	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del contratista	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	1-Antes de la adjudicación por el líder del proceso 2-después de la adjudicación por el supervisor del contrato
	Periodicidad	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

VIII. Mecanismos de Cobertura:

AMPAROS	*SI*	*NO*	*PORCENTAJE*
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		x	
Devolución del pago anticipado		x	
Cumplimiento	x		20%
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X	
Estabilidad y calidad de la obra,	X		
Calidad del Servicio		X	20%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		x	
Responsabilidad civil extracontractual		x	
Ninguna de las anteriores		x	

IX. Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el Subdirector de Centro.

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD
Solicitante: **JULIO CESAR BARRIOS DELUQUE**, Coordinador Académico Industria del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural. Firma:  Rubro Presupuestal a afectar sugerido: Adquisición de bienes y servicios Ordenador del Gasto: **CARLOS ROBLES PALOMINO.** Subdirector (e) del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural Firma: 

Revisó: Sandra Medina. Responsable Verificación de Plan de Adquisiciones.